

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2340
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Noviembre 25 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°2016 de fecha 22 de Octubre de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para adquisición de Cortinas para Dependencias del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Canelos, con cargo a Programa Jardines.

El Acta de apertura electrónica para adquisición de Cortinas para dependencias del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Canelos, correspondiente a la adquisición 3664-60-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "Electrans", "CVR", "Lidia Tapia Giovanetti", "Confecciones Melyta", "Hernández Cárdenas Manuel y Otro", "Ramón Ubilla Oviedo", "Cortinajes Guillermina", "Decoraciones J.O.P. Atacama".

Ord. N°1309 de fecha 23 de Octubre de 2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal, en el que adjunta Tablas Comparativas, con evaluación y elección de las Ofertas de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Canelos, para confección de Cortinas para Dependencias del Jardín. y Sala Cuna

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-60-L109, para confección Cortinas para dependencias del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Canelos", al proveedor **"ELECTRANS - ARIEL ALEJANDRO CARO VALENZUELA"**, RUT N°13.263.016-K, por un monto de **\$158.032 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"ELECTRANS - ARIEL ALEJANDRO CARO VALENZUELA"**, RUT N°13.263.016-K, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Programa "Jardines"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE